



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0296-2021-GM/MPS.

Satipo, 22 de setiembre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0768-2021-OAJ/MPS, de fecha 21 de setiembre de 2021, Informe N° 1263-2021-GPP/MPS, de fecha 21 de setiembre de 2021, Informe N° 661-2021-MPS/SGP, de fecha 21 de setiembre de 2021, Informe N° 00336-2021-MPS/SGPYGT, de fecha 21 de setiembre de 2021, Informe N° 00113-2021-MPS/SGPYGT-MMMM, de fecha 20 de setiembre de 2021, Informe N° 753-2021-GDEL/MPS, de fecha 20 de setiembre de 2021, Informe N° 141-2021-SGPET-GDEL/MPS, de fecha 20 de setiembre de 2021; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
2. Que, según el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el mismo que establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.
3. Que, con Informe N° 141-2021-SGPET-GDEL/MPS, de fecha 20 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo, Lic. Julio Soto Pérez, solicitó disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo denominado: "**FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS**", para la ejecución de actividades programadas por las diferentes áreas involucradas de la Entidad.
4. Es así que, con Informe N° 753-2021-GDEL/MPS, de fecha 20 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico Local, Ing. Elvis Héctor García Ramírez solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, el mismo que fue sustentado por la misma unidad orgánica, a fin de promover las diversas actividades a desarrollarse por la fiesta patronal de la provincia, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado. Siendo así, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitió el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión territorial, a fin de articularlo al Plan Operativo Institucional 2021.
5. Que, con Informe N° 00113-2021-MPS/SGPYGT-MMMM, de fecha 20 de setiembre de 2021, la Especialista en Planeamiento de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, C.P.C. Marilyn Mallma Muñoz, concluye que el Plan de Trabajo denominado: "**FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS**", se encuentra articulado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 y programado en el Plan operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 1.
6. Que, con Informe N° 00336-2021-MPS/SGPYGT, de fecha 21 de setiembre de 2021, la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, M. Sc. Ludy Vilchez Casas, remite el Plante de Trabajo, señalando que se encuentra articulado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 y programado en el Plan operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 1.
7. Que, con Informe N° 661-2021-MPS/SGP, de fecha 21 de setiembre de 2021, la Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, Bach. Sandra Caro Meza concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0296-2021-GM/MPS.
Cc.
Archivo personal
Archivo Institucional
SGPET/GDEL/GAF/SGPYGT/GPP/AJ/OII/OTI

Página 1 de 2



de Trabajo denominado: "FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS". Por lo que, con Informe N° 1263-2021-GPP/MPS, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic./ Adm. Roger Ángel Cerrón Collachagua, remite el informe presupuestal emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, a fin de proseguir con la aprobación del acto resolutorio correspondiente.

8. Que, hacemos nuestro el Informe Legal N° 0768-2021-OAJ/MPS, de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, donde concluye: "[...] se declare PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO "FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS", que tiene por objetivo promover y mantener viva las costumbres y tradiciones satipeñas, fortaleciendo la identidad cultural, socioculturales históricas y creencias [...]"
9. Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes técnicos invocados a lo largo de la presente resolución, se presumen veraces de su contenido, el cual refleja el sustento fáctico expuesto.
10. Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-A/MPS, y modificado por el Decreto de Alcaldía N° 04-2019-A/MPS, de fecha 04 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS"; que tiene por objetivo promover y mantener viva las costumbres y tradiciones satipeñas, fortaleciendo la identidad cultural, socioculturales históricas y creencias; presentado por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo; quien estará a cargo de la coordinación ejecutiva y será responsable de la ejecución operativa y administrativa del objetivo mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo el cumplimiento y ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: "FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS", bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo por la sustentación y fundamentación del PLAN DE TRABAJO denominado: "FIESTA PATRONAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS", ESTABLECIENDO la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al Plan de Trabajo, a esta unidad orgánica.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Abog. Ever Jesús De La Cruz Cano
GERENTE MUNICIPAL